Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 493-17

Salta, 04 AGO 2017
Expediente Nº 12.116/17

VISTO la Resolución Nº CD-181/17 de esta Facultad, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Dietoterapia del Adulto de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que a f. 35 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación se encuentra imputado en el cargo asignado por la Resolución Nº CS-358/14 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-228/17.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 190/17, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 24 a 34. 2) Designar en dicho cargo al estudiante Franco Darío DELLA FONTANA, primera en orden de méritos. 3) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución Nº CS-358/14 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº 240/16.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/17 del 25 de Julio de 2017)

R E S U E L V E :

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 493-17

Salta, 04 AGO 2017

Expediente Nº 12.116/17

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura DIETOTERAPIA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al **Alumno Franco Darío DELLA FONTANA**, D.N.I. Nº 37.753.798, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura DIETOTERAPIA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año..

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo asignado por la Resolución Nº CS-358/14 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-228/07.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado al Alumno Della Fontana, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que el alumno deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El alumno deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 493-17

Salta, 04 AGO 2017

Expediente Nº 12.116/17

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: el interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa